



----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 19 horas con 30 minutos del día 14 de febrero de 2025, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán la respuesta a la solicitud de información que realizaron diversos militantes del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en Michoacán, en el marco de la XVIII Asamblea Estatal de Acción Juvenil Michoacán

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

Mtra. María de los Ángeles Toro Preciado, presidenta de la Comisión Electoral para los trabajos de la XVII Asamblea Estatal de Acción Juvenil Michoacán. -- DOY FE. -----


MARÍA DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL





Secretaría General
Oficio No. SG/038/2025
Morelia, Michoacán, a 14 de febrero de 2025.

Asunto: Respuesta a consulta.

**██████████ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOACÁN.
PRESENTE.-**

En atención a los escritos presentados por diversos militantes del Partido Acción Nacional, en el que se solicita la aclaración respecto a la fecha de publicación de la convocatoria para la XVII Asamblea Estatal de Acción Juvenil en Michoacán, me permito informar que:

Con fecha 25 de enero de 2025, en la primera sesión del Comité Directivo Estatal del PAN en Michoacán, se aprobó la convocatoria correspondiente. Sin embargo, en ese momento no se contaba con el Listado Nominal Preliminar expedido por el Registro Nacional de Militantes (RNM), por lo que existía una imposibilidad material por parte del Comité Directivo Estatal de realizar dicha publicación, pues el inciso a) del artículo 43 del Reglamento de Acción Juvenil establece entre otras cosas, lo siguiente:

"Artículo 43. ...

- a. ***Al momento de la publicación de la convocatoria, el Comité correspondiente y la SNAJ deberán publicar en estrados físicos y electrónicos el Listado Nominal preliminar expedido por RNM;***"

En este sentido, como se puede apreciar, el reglamento de Acción Juvenil obliga al Comité Directivo Estatal a realizar la publicación del listado nominal preliminar expedido por el RNM, al momento de la publicación de la Convocatoria para la Asamblea Estatal de Acción Juvenil.

De esta forma, el Listado Nominal Preliminar fue remitido a esta Secretaría General mediante correo electrónico por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil el día **31**





de enero de 2025. Por lo que, en cumplimiento con lo establecido en el reglamento y a efecto de garantizar la certeza y legalidad del proceso, la Convocatoria fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del PAN Michoacán el día **01 de febrero de 2025**, cumpliendo en tiempo y forma con el requisito de publicación con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de la Asamblea, establecida para el 2 de marzo de 2025.

Por lo tanto, la publicación de la convocatoria se realizó dentro del marco normativo y en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Reglamento de Acción Juvenil.

Finalmente, la presente respuesta se emite para lo fines legales que correspondan, por lo que a efecto de dotar de mayor certeza el proceso de renovación de la Dirigencia Estatal de Acción Juvenil en Michoacán dentro de la XVII Asamblea Estatal, se hará pública esta información en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional.

Sin otro en particular, quedo atenta a cualquier duda o comentario adicional.

ATENTAMENTE,

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL

